



# Necesario **DEFENDER** **INDEPENDENCIA** **DE TRIBUNALES,** advierte magistrada **Otálora Malassis**



RAFAEL ORTIZ

**L**a magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), **Janine Otálora Malassis**, afirmó que **"el Poder Judicial impide justamente que los derechos de la ciudadanía mexicana dependan de las agendas de quienes ostentan el poder"**.

Al participar, en Guanajuato, en el **Foro de Defensoría Pública Electoral**, la integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) **llamó a la firmeza ante lo que denominó los intentos para vulnerar la división de poderes**.

A cinco días de que en el Senado de la República se defina la suerte de la reforma al Poder Judicial que **relevaría a los juzgadores mediante el voto en las urnas**, **Janine Otálora consideró necesario defender la independencia de los tribunales**.

**"Tenemos que seguir respaldando esta autonomía, esta independencia de los tribunales electorales locales y en general de cualquier tribunal para defender justamente los derechos de las minorías y garantizar un equilibrio entre la voz de la mayoría y la voz de las minorías"**, planteó.

**Otálora Malassis, quien votó en contra de la sobrerrepresentación legislativa y en el caso de la calificación de la elección presidencial, no logró que en esta se registraran señalamientos sobre la intromisión gubernamental, argumentó que aspirar a la igualdad no debe confundirse con homogeneidad**.

## **JUSTICIA ELECTORAL NO ES PRIVILEGIO DE UNOS CUANTOS**

Reconoció la importancia de la Defensoría Pública Electoral del TEPJF, porque **la justicia electoral, dijo, no puede ser un privilegio que sólo beneficie a un grupo reducido de personas, sino a todas y todos**.

Consideró que, ante los intentos de afectar la división de poderes, mermando la autonomía de los tribunales, indispensable para mantener el delicado equilibrio entre decisiones mayoritarias y las garantías de las minorías, **"todos debemos mantenernos firmes en esta convicción de que absolutamente toda la sociedad y todos los grupos que componen nuestra sociedad tengan una representación en los órganos que finalmente diseñan las políticas públicas en el ámbito local y en el ámbito federal"**.

Se preguntó a la magistrada **Otálora** **"¿Qué ocurre cuando un grupo mayoritario elimina el espacio para que convicciones distintas a las suyas sean consideradas en la toma de decisiones de órganos de representación popular como es el caso del Congreso de la Unión o congresos locales?"**.

## **INDEPENDENCIA JUDICIAL**

Al responder a esa interrogante, reivindicó la relevancia de la independencia judicial, planteó que la igualdad no se traduce en homogeneidad social. **"Por ello, en nuestro país, la división de poderes permite justamente mantener este delicado equilibrio entre las decisiones mayoritarias y las garantías de las minorías"**, definió.

Y explicó que **el acceso a la justicia es fundamental para el goce efectivo de cualquier derecho humano y nadie debe tener obstáculos a la justicia electoral, como elemento indispensable en la construcción de una democracia mucho más incluyente**.

Destacó la integrante de la Sala Superior que **"las sentencias del Tribunal Electoral en materia de acciones afirmativas demuestran que, justamente, nuestro sistema de pesos y contrapesos previene el abuso de poder, particularmente de los partidos políticos en el tema de las candidaturas, y protege los derechos de poblaciones que llevan siglos siendo discriminadas"**.